ACTA Nº 007-2012-CCI/MM

REUNION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En el Salón de Actos de la Municipalidad de Miraflores, sito en Av. Larco N° 400 - Miraflores, siendo las 17:00 horas del día 09 de agosto de 2012, se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad de Miraflores designados mediante Resolución de Alcaldía Nº 228-2011-ALC/MM, el mismo que se encuentra conformado por los funcionarios abajo firmantes; estando presidida la reunión por el Gerente Municipal, señor Sergio Meza Salazar.

Acto seguido, se procedió a circular el Registro de Control de Asistencia, encontrándose presente la totalidad de los miembros del Comité de Control Interno, y los representantes del Órgano de Control Institucional (OCI), Janet Rodríguez Peña y Jaime Araujo Ulco.

Luego de ello, el presidente dio por iniciada la reunión con la finalidad de desarrollar la agenda prevista.

Así, se dio lectura de los resultados del Seguimiento y Evaluación de Medidas Correctivas y de Proceso Judicial correspondiente al Primer Semestre de 2012, los mismos que se encuentran contenidos en el Informe de la Actividad de Control N° 2-2161-2012-002 del OCI, remitido al despacho de Alcaldía con Oficio N° 155-2012-OCI/MM del 01 de agosto de 2012, destacándose lo siguiente:

- Se trata de recomendaciones que corresponden a acciones de control realizadas por el OCI y las Sociedades de Auditoría Externa.
- La evaluación tiene alcance al 30 de junio de 2012.
- De un total de 69 recomendaciones evaluadas: 11 están pendientes de implementación, 41 están en proceso, 08 han sido implementadas y 09 han sido declaradas no aplicables (superadas).

Luego de ello, el presidente acotó que se existen 52 recomendaciones por implementar, que se tiene que impulsar con mayor esfuerzo la culminación de las recomendaciones que están en proceso (41) e iniciarse las acciones destinadas a solucionar las que están pendientes (11).

Con este propósito, se dio el uso de la palabra a Janet Rodríguez Peña, representante del OCI, quien expuso respecto del próximo informe de control sobre seguimiento, brindando los alcances sobre cómo se llevará a cabo dicha actividad, solicitando el apoyo y coordinación constante de los responsables de la implementación, principalmente respecto de la remisión oportuna de la información necesaria; indicando que en el primer semestre de 2012 hubo un 30% de recomendaciones de las cuales los responsables no reportaron información alguna a OCI.

Finalmente, el presidente exhorto a los funcionarios que remitan la información pertinente para la implementación de las recomendaciones, informándose que los representantes del OCI continuaran realizando las visitas a los responsables de cada unidad orgánica, a fin de brindar mayores alcances sobre el informe y trabajar coordinadamente las acciones para la implementación.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:30 horas, el presidente manifestó su agradecimiento por la concurrencia de los miembros del comité, dando por levantada la reunión; firmándose la presente acta en señal de conformidad con el contenido de la misma.

.....
SERGIO MEZA SALAZAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

.....
JACOBO RUIZ MARTINEZ
GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL

.....
JEANETTE PRIETO NORIEGA
GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

GLORIA PAU LEON
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MIGUEL ROA VILLAVICENCIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

JAVIER CARRANZA VERAMENDI
GERENTE DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

JUAN BRICEÑO POMAR
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

CLEMENCIA FERREYROS ALVAREZ CALDERON
GERENTE DE CULTURA Y TURISMO

MIEMBROS SUPLENTES

MILAGROS ARTEAGA DELGADO
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

RAFAEL VELASQUEZ SORIANO
SUB GERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

RICARDO BARRIOS PONCE
SUG GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

ROBERTO MARNUCCI LAÑAS
SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES

OTROS

ALEJANDRO PINO GUTIERREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

EULOGIO TESEN CHAPILLIQUEN
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
VEEDOR

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.